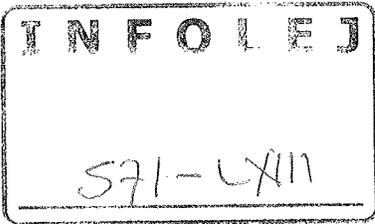


H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE:

Por declaración de acuerdo del C. RICARDO HERNANDEZ BECERRA, Presidente Municipal de La Barca, Jalisco, el suscrito Lic. José Antonio Iñiguez Zuno, Secretario General del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 63, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y en el artículo 125, del Reglamento Interior de la Administración Municipal de La Barca, Jalisco, hago constar y;



CERTIFICO:

Que, en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, **acta 08/2022**, celebrada el día **01 de junio del año 2022**, se trató y se acordó en el: **V. Quinto Punto** que refiere a la: **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO: 28786/LXIII/22 POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 15, 35 Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**. Lo que a continuación se transcribe. -----

**PRESIDENTE:** Si no hay más comentarios al respecto les pregunto; Quienes estén de acuerdo en; Aprobar la minuta de proyecto de decreto número; **28786/LXIII/22** por la que el Congreso del estado resuelve iniciativa de Ley que reforma los artículos: 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de su aprobación. -----

**SECRETARIO:** Le informo señor Presidente que de 12 (Doce) asistentes, se obtuvieron 12 (Doce) votos a favor, 00 (Cero) votos en contra, y 00 (Cero) abstenciones, por lo que es aprobada la propuesta por Mayoría Absoluta de votos emitidos por este H. Ayuntamiento. -----

**PRESIDENTE:** Aprobado. -----

ACUERDO

**POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JALISCO SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:**

**ÚNICO. - SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO: 28786/LXIII/22 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS: 15, 35 Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. ////**

Se extiende la presente Certificación para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 125, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Administración Municipal de La Barca, Jalisco.

ATENTAMENTE  
"2022" AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO  
La Barca, Jalisco a 01 de junio de 2022

LIC. JOSÉ ANTONIO IÑIGUEZ ZUNO  
SECRETARIO GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL

C.c.p.- Presidente Municipal.  
C.c.p.- Regiduría.  
C.c.p.- Sindicatura.  
C.c.p.- Encargado de la Hacienda Municipal.  
C.c.p.- Órgano Interno de Control.  
C.c.p.- Archivo.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



02210